



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1021

14 JUN 2018

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación Para la vigencia fiscal 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 103 de la Ley 1873 de 2017,

У

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron los gastos.

Que el artículo 103 de la ley 1873 de diciembre 20 de 2017 establece: "con el propósito de atender proyectos prioritarios del Sector Transporte, principalmente el Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga y la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial, el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, podrán reprogramar vigencias futuras autorizadas en los diferentes proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2018."

Que el citado artículo 103 faculta al Gobierno Nacional para hacer los ajustes necesarios mediante decreto, sin cambiar, en todo caso, el monto total de gasto de inversión para la vigencia fiscal 2018 del sector.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del 26 de febrero de 2018, autorizó la reprogramación de los cupos de vigencias futuras autorizados para el Proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 2.

Que el Jefe de Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 28 de febrero de 2018, en que certifica que los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Viceministro de Infraestructura, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte, mediante oficio MT No. 20181200089631 del 12 de marzo de 2018 solicitó un ajuste al presupuesto de inversión del sector transporte de la vigencia fiscal 2018, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley 1873 de 2017.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20184340355221 del 1 de junio de 2018, emitió concepto técnico económico favorable para el ajuste presupuestal solicitado por el Ministerio de Transporte.

DECRETO

1021

DE

Página 2 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

Que el Ministerio de Transporte mediante oficio 20181200147971 del 18 de abril de 2018, certificó que los proyectos objeto de crédito, se ajustan al concepto de priorización de que trata el artículo 103 de la ley 1873 de diciembre 20 de 2017.

DECRETA

Artículo 1°. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense los siguientes ajustes en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.000.oo), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

	CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
			SECCION : 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
			TOTAL PRESUPUESTO	69,000,000,000	69,000,000,000
			C. INVERSION	69,000,000,000	69,000,000,000
	2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
	2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000
CREDI	TOS				
	CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
			SECCION : 2401		
			MINISTERIO DE TRANSPORTE		
			UNIDAD: 240106		
			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA		
			TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000,000	15,000,000,000
			C. INVERSION	15,000,000,000	15,000,000,000
	2406 2406	0600	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000 15,000,000,000	15,000,000,000 15,000,000,000
			SECCION : 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
			TOTAL PRESUPUESTO	54,000,000,000	54,000,000,000
			C. INVERSION	54,000,000,000	54,000,000,000
	2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	54,000,000,000	54,000,000,00
	2401	1			

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

Artículo 2°. LIQUIDACION DEL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Contracreditese del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2018 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.000), en los rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
					SECCION: 2413		
					AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
					TOTAL PRESUPUESTO	69,000,000,000	69,000,000,000
					C. INVERSION	69,000,000,000	69,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600	12		11	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	69,000,000,000	69,000,000,000

Artículo 3º. Con base en el contracrédito del artículo segundo, acredítense los gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2018 en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.00), en las entidades del sector transporte, rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

CREDITOS

PROG	SUBCTA	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
					SECCION: 2401		
					MINISTERIO DE TRANSPORTE		
					UNIDAD: 240106		
					CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA		
					TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000,000	15,000,000,00
					C. INVERSION	15,000,000,000	15,000,000,00
2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	15,000,000,000	15,000,000,00
2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,00
2406	0600	4		11	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA NACIONAL	15,000,000,000	15,000,000,00
					SECCION: 2402		

DECRETO

1021

DE

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

SUBCTA	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
				TOTAL PRESUPUESTO	54,000,000,000	54,000,000,000
				C. INVERSION	54,000,000,000	54,000,000,000
				INFRAESTRUCTURA RED VIAL	54,000,000,000	54,000,000,00
0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54,000,000,000	54,000,000,00
0600	1		11	CONSTRUCCION PUENTES DE LA RED VIAL.	9,000,000,000	9,000,000,00
0600	25		11	CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO.	9,000,000,000	9,000,000,00
0600	45		11	REHABILITACION Y CONSERVACION DE PUENTES PREVIO CONCEPTO DNP	16,000,000,000	16,000,000,00
0600	51		11	CONSTRUCCION OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RED VIAL NACIONAL.	20,000,000,000	20,000,000,00
	0600 0600 0600	0600 1 0600 25 0600 45	0600 0600 1 0600 25 0600 45	0600 0600 1 11 0600 25 11 0600 45 11	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TOTAL PRESUPUESTO C. INVERSION INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE CONSTRUCCION PUENTES DE LA RED VIAL. CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO. REHABILITACION Y CONSERVACION DNP CONSTRUCCION OBRAS DE 0600 51 11 EMERGENCIA PARA LA RED VIAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TOTAL PRESUPUESTO 54,000,000,000

Artículo 4°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se deriven del presente decreto.

Artículo 5º. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará por resolución las aclaraciones y correcciones para enmendar los errores de transcripción y aritméticos en caso de que llegaren a presentarse.

Artículo 6°. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá D.C., a los 14 JUN 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Munius Chida L.
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

1021

Anexo del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

CONTRACREDITOS

	CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
						SECCION : 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
						TOTAL PRESUPUESTO	69,000,000,000	69,000,000,000
						C. INVERSION	69,000,000,000	69,000,000,000
	2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
	2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000
	2401	0600	12		11	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	69,000,000,000	69,000,000,000
CREDI	TOS							
	CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
						SECCION: 2401		
						MINISTERIO DE TRANSPORTE		
						UNIDAD: 240106		
						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA		
						TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000,000	15,000,000,000
						C. INVERSION	15,000,000,000	15,000,000,000
	2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	15,000,000,000	15,000,000,000
	2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
	2406	0600	4		11	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA NACIONAL	15,000,000,000	15,000,000,000
				•		SECCION : 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
						TOTAL PRESUPUESTO	54,000,000,000	54,000,000,000
						C. INVERSION	54,000,000,000	54,000,000,000
	2401 2401	0600				INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54,000,000,000 54,000,000,000	54,000,000,000 54,000,000,000
	2401	0600	1		11	CONSTRUCCION PUENTES DE LA RED VIAL.	9,000,000,000	9,000,000,000
	2401	0600	25		11	CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO.	9,000,000,000	9,000,000,000
	2401	0600	45		11	REHABILITACION Y CONSERVACION DE PUENTES PREVIO CONCEPTO DNP	16,000,000,000	16,000,000,000
	2401	0600	51		11	CONSTRUCCION OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RED VIAL NACIONAL.	20,000,000,000	20,000,000,000